CONTRATO MH N° 140/17
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 – "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546, CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA**, con teléfono (021) 230.183/4, y representada en este acto por el señor **HECTOR PÉREZ ABELLA,** con C.I. N° 1.120.456, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80010664-4, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Locales N° 5 y 6, de esta capital, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.4. La oferta del Proveedor;
- 2.1.5. Los Datos cargados en el SICP;
- 2.1.6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- 2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente ejercicio se encuentra

Héctor Pérez
Director - Apoderado

incluido en el presupuesto General de Gasto correspondiente al año 2017, objeto de gasto 570, fuente de financiamiento 10, según CDP N° **715/2017**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso para el ejerció fiscal 2018 se encuentra sujeto a la Aprobación Presupuestaria del correspondiente año fiscal. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.546.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/17 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REINGENIERIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO" Plurianual- ID: 328.546**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 703 del 29 de noviembre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El pago se realizará en base a los productos esperados e informes de trabajos realizados los cuales serán entregados conforme al siguiente cuadro:

% CONTRATO	FECHA	DOCUMENTO REQUERIDO
100%	A los 90 días de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.	Provisión de Licencias e Implementación

LOTE NRO: 2								
SOFTWARE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					*EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)*			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Base De Datos Oracle Enterprise Edition.	Unidad	Unidad	2	Oracle	Usa	429.224.564	858.449.128
2	Alta Disponibilidad Oracle Real Aplication Cluster One Node.	Unidad	Unidad	2	Oracle	Usa	113.932.800	227.865.600
Total								***1.086.314.728***

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***G. 1.086.314.728 (Guaraníes Un Mil Ochenta y Seis Millones Trescientos Catorce Mil Setecientos Veinte y Ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Héctor Pérez
Director - Apoderado

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC) dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF) del Ministerio de Hacienda. ----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la UOC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Héctor Pérez
Director - Apoderado

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.